

ROSARIO, 28 MAR 2012

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno OLIVERA, JUAN MANUEL, legajo N° 08-29554, de la especialidad INGENIERIA MECANICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas MANTENIMIENTO y PROYECTO DE MAQUINAS en el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobada sus correlativas ESTABILIDAD II y MECANICA DEL SOLIDO, rendidas satisfactoriamente los días 12/05/05 y 23/02/04, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

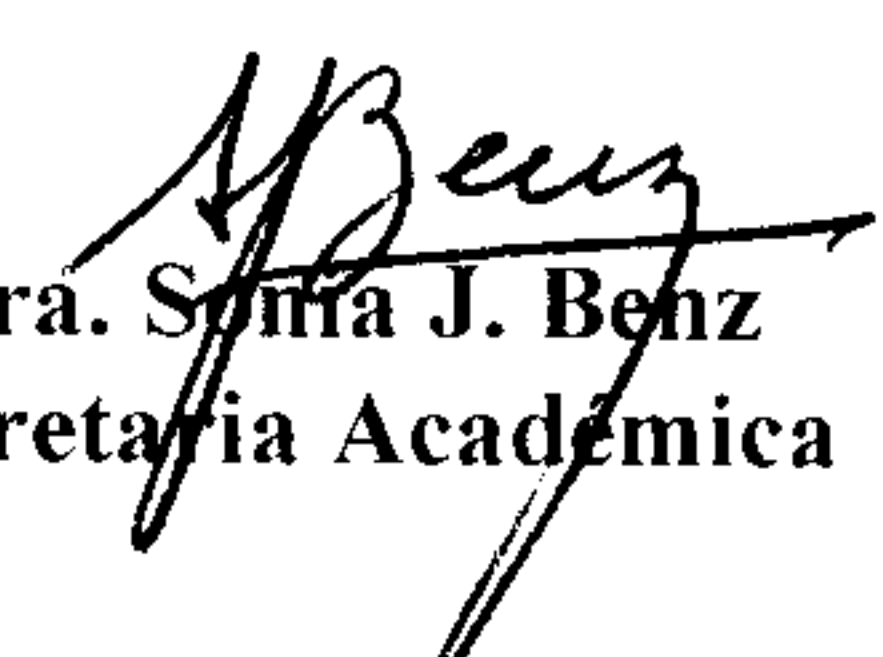
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno OLIVERA, JUAN MANUEL, legajo N°08-29554, de la especialidad INGENIERIA MECANICA, quien cursó las asignaturas MANTENIMIENTO y PROYECTO DE MAQUINAS en el ciclo lectivo 2003, sin tener aprobada sus correlativas ESTABILIDAD II y MECANICA DEL SOLIDO, rendidas satisfactoriamente los días 12/05/05 y 23/02/04, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 132

UTN FAC. REG. ROS.
S


Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica